



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.211/PC.4/1/Add.1
16 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN
Comité Preparatorio
Tercer período de sesiones sustantivo
Ginebra, 15 a 17 de abril de 2009

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

ÍNDICE

<i>Tema</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
1. Aprobación del programa.....	2	2
2. Organización de los trabajos	3 - 9	2
3. Informe del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones con el mandato de continuar y finalizar el proceso de negociaciones y la redacción del documento final	10 - 12	4
4. Proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban.....	13 - 17	5
5. Organización de los trabajos de la Conferencia de Examen de Durban y otros asuntos.....	18 - 29	7
6. Aprobación del informe del Comité Preparatorio	30	9

Apertura del período de sesiones

1. De conformidad con su decisión PC.3/108, el Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban celebrará su tercer período de sesiones sustantivo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante un máximo de tres días hábiles, del 15 al 17 de abril de 2009. El período de sesiones será inaugurado por la Presidenta del Comité Preparatorio.

Tema 1 - Aprobación del programa

2. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio tendrá ante sí el programa provisional (A/CONF.211/PC.4/1), basado en el programa de su segundo período de sesiones sustantivo, en el que se han introducido los siguientes cambios:

- a) Se han suprimido los anteriores temas del programa 3 y 4 titulados, respectivamente, "Informes de las reuniones y actividades preparatorias en los planos internacional, regional y nacional" y "Examen de los informes, estudios y otros documentos para el Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen de Durban y aportaciones de los órganos y mecanismos de derechos humanos", en vista de que en los períodos de sesiones anteriores del Comité Preparatorio se ultimó la labor relacionada con esos temas;
- b) De conformidad con la decisión PC.3/9 del Comité Preparatorio, se ha añadido al programa el nuevo tema 3, titulado "Informe del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones con el mandato de continuar y finalizar el proceso de negociaciones y la redacción del documento final".

Tema 2 - Organización de los trabajos

3. En su decisión PC.1/1, el Comité Preparatorio decidió utilizar como reglamento la sección XIII del reglamento de la Asamblea General, en la medida de lo posible.

4. En su decisión PC.1/2, acerca de la participación de observadores en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, el Comité decidió que el mecanismo establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/31 y las prácticas de la Comisión de Derechos Humanos serían el marco para la participación y la acreditación de las organizaciones no gubernamentales (ONG). En la misma decisión, el Comité Preparatorio estableció un procedimiento de acreditación de las ONG en el que se disponía que, en el caso de que un gobierno formulara reservas sobre la acreditación de una ONG, competería al Comité Preparatorio tomar una decisión definitiva al respecto, de conformidad con el procedimiento habitual establecido en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

5. Como medida complementaria de sus decisiones sobre las cuestiones relativas a la acreditación de las ONG, el Comité Preparatorio tendrá ante sí una nota de la Secretaría (A/CONF.211/PC.4/3).

6. Como se recordará, los siguientes documentos, en los que figuraban contribuciones concretas al proceso de preparación de la Conferencia de Examen de Durban, se publicaron para

los períodos de sesiones sustantivos primero y segundo del Comité Preparatorio y para su Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones.

- | | |
|----------------------------------|--|
| A/CONF.211/PC.2/8 | Contributions submitted by the Special Rapporteur on the right to education to the questionnaire prepared by the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, pursuant to decision PC.1/10 of the Preparatory Committee of the Durban Review Conference at its first session |
| A/CONF.211/PC.2/CRP.2 | Compilation of contributions submitted by specialized agencies of the United Nations system, United Nations bodies, regional and other intergovernmental organizations and non-governmental organizations |
| A/CONF.211/PC.2/CRP.4 | Compilation of conclusions and recommendations adopted by the Intergovernmental Working Group on the Effective Implementation of the Durban Declaration and Programme of Action |
| A/CONF.211/PC.2/CRP.5 | Replies to the questionnaire submitted by the Committee on the Elimination of Racial Discrimination |
| A/CONF.211/PC.2/CRP.6 | Replies to the questionnaire by States |
| A/CONF.211/PC/WG.1/5 | Contribución conjunta de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales |
| A/CONF.211/PC/WG.1/CRP.1 y Add.1 | Notes by the Secretariat containing a summary of additional replies to the questionnaire by States |
| A/CONF.211/PC/WG.1/CRP.2 | Working document submitted by the Chairperson-Rapporteur of the intersessional working group |
| A/CONF.211/PC.3/2 | Informe del Grupo de Trabajo intergubernamental abierto entre períodos de sesiones para el seguimiento de la labor del Comité Preparatorio |
| A/CONF.211/PC.3/3 y Add.1 | Informe de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe preparatoria de la Conferencia de Examen de Durban (Brasilia, 17 a 19 de junio de 2008) |
| A/CONF.211/PC.3/4 | Informe de la reunión regional de África preparatoria de la Conferencia de Examen de Durban (Abuja, 24 a 26 de agosto de 2008) |

A/CONF.211/PC.3/5	Nota verbal de fecha 8 de octubre de 2008 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de Sri Lanka ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por la que se transmite la contribución de la región de Asia a la Conferencia de Examen de Durban
A/CONF.211/PC.3/6	Nota de la Secretaría por la que se transmite la contribución de la Unión Europea a la Conferencia de Examen de Durban
A/CONF.211/PC.3/9	Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana al cuestionario transmitido por la Secretaría (A/CONF.211/PC.2/2)
A/CONF.211/PC.3/10	Nota verbal de 13 de septiembre de 2008 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por la Misión Permanente del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por la que se transmite la aportación escrita de la Organización de la Conferencia Islámica
A/CONF.211/PC.3/CRP.1	Contribución del mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas

7. Recientemente se han recibido contribuciones del Consejo de Europa y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se reproducen en los documentos A/CONF.211/PC.4/6 y A/CONF.211/PC.4/7, respectivamente.

8. En el documento A/CONF.211/PC.4/8 se publicará un resumen de las contribuciones adicionales enviadas por los Estados y otros interesados que no se hayan incluido en documentos anteriores.

9. El Comité Preparatorio tendrá también ante sí un documento con proyectos de decisión presentados por la Mesa del Comité Preparatorio (A/CONF.211/PC.4/4).

Tema 3 - Informe del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones con el mandato de continuar y finalizar el proceso de negociaciones y la redacción del documento final

10. En su decisión PC.3/9, sobre la continuación del proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité Preparatorio decidió establecer un Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones con el mandato de continuar y finalizar el proceso de negociaciones y la redacción del documento final de la Conferencia de Examen de Durban, sobre la base de la recopilación de las propuestas resultantes de la labor del segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio (véanse también los párrafos 16 y 17 del presente documento) y de cualquier otra contribución, y de informar al respecto al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones sustantivo.

11. El Comité Preparatorio pidió al Grupo de Trabajo que celebrara una reunión el 27 de noviembre de 2008 y dos períodos de sesiones. El primer período de sesiones se celebró del 19 al 23 de enero de 2009, y se ha previsto celebrar el segundo del 6 al 9 de abril de 2009.
12. Durante su período de sesiones, el Comité Preparatorio tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones (A/CONF.211/PC.4/2).

Tema 4 - Proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban

13. La Asamblea General, en su resolución 61/149, decidió convocar para 2009 una conferencia de examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 3/2, reafirmó que la Conferencia de Examen de Durban se celebraría tomando como base y respetando plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y que no habría una renegociación de los acuerdos en vigor que en ellos figuraban. El Consejo también decidió que se concentraría en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en particular en las nuevas medidas, iniciativas y soluciones prácticas para combatir todas las manifestaciones contemporáneas del flagelo del racismo.
14. En su decisión PC.1/13, el Comité Preparatorio decidió, sobre la base de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, de la resolución 61/149 de la Asamblea General y de la resolución 3/2 del Consejo de Derechos Humanos, que los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban fueran los siguientes:
 1. Estudiar los progresos hechos y evaluar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por todos los interesados en los planos nacional, regional e internacional, incluyendo las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, mediante un proceso de colaboración amplio y transparente, y determinar medidas e iniciativas concretas para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de fomentar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 2. Evaluar la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de reforzarlos;
 3. Promover la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la debida consideración de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 4. Identificar y compartir las prácticas racionales a que se ha llegado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

15. En su decisión PC.2/8, sobre la estructura del proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité Preparatorio decidió que el documento final, que constaría de una declaración y de otra parte más orientada a la acción con nuevas medidas e iniciativas, se basaría en las aportaciones hechas de conformidad con la decisión PC.1/10 y los resultados de las reuniones y actividades preparatorias en los planos internacional, regional y nacional, y se redactaría con la estructura siguiente:

- a) Estudio de los progresos hechos y evaluación de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por todos los interesados en los planos nacional, regional e internacional, incluyendo las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia:
 - Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;
 - Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a todos los niveles;
 - Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole a todos los niveles;
 - Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- b) Evaluación de la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de reforzarlos.
- c) Promoción de la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la debida consideración de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
- d) Identificación e intercambio de las prácticas racionales a que se ha llegado en los planos nacional, regional e internacional en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- e) Determinación de nuevas medidas e iniciativas concretas a todos los niveles para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, a fin de fomentar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y afrontar los problemas y

obstáculos existentes, sobre todo habida cuenta de la evolución de los acontecimientos desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en 2001.

16. En su resolución PC.3/1 el Comité Preparatorio decidió iniciar inmediatamente el proceso de negociación y de redacción del documento final de la Conferencia de Examen de Durban. También decidió que el documento de trabajo titulado "Algunos elementos indicativos en relación con el documento final" (véase A/CONF.211/PC.3/2, anexo IV) constituiría la base para los debates y negociaciones en dicho período de sesiones del Comité Preparatorio, dejando a salvo las eventuales propuestas de otros interesados. El Comité Preparatorio decidió además que la redacción de la parte declaratoria del documento final se iniciaría una vez terminada la primera lectura por el Comité Preparatorio de las cinco secciones de la parte orientada a la acción del proyecto de documento final.

17. Durante su segundo período de sesiones sustantivo, el Comité Preparatorio, contando con la labor de coordinación de cinco moderadores, concluyó la primera lectura y comenzó la segunda lectura de la recopilación de propuestas presentadas por las delegaciones con arreglo a las cinco secciones del proyecto de documento final de la Conferencia de Examen correspondientes a su estructura, de conformidad con la decisión PC.2/8 del Comité Preparatorio. La recopilación de las propuestas en las que se exponía el estado de las negociaciones sobre el proyecto de documento final al 16 de octubre de 2008 (A/CONF.211/PC/WG.2/CRP.1) se señaló a la atención del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones.

Tema 5 - Organización de los trabajos de la Conferencia de Examen de Durban y otros asuntos

18. En su decisión PC.2/13, relativa al lugar, fechas de celebración y duración de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité Preparatorio decidió que la Conferencia de Examen de Durban, en la que habría una serie de sesiones de alto nivel, se celebraría en Ginebra del 20 al 24 de abril de 2009.

19. En su decisión PC.1/4, sobre el nivel de participación, el Comité Preparatorio decidió que la participación en la Conferencia debía ser al nivel más alto posible.

20. De conformidad con la decisión PC.1/5 del Comité Preparatorio, el 7 de enero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas designó Secretaria General de la Conferencia de Examen de Durban a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

21. En su decisión PC.2/11, el Comité Preparatorio aprobó el siguiente programa provisional de la Conferencia de Examen de Durban:

1. Apertura de la Conferencia;
2. Elección del Presidente;
3. Segmento de alto nivel;
4. Aprobación del reglamento;

5. Elección de la Mesa de la Conferencia;
 6. Presentación de credenciales de los representantes en la Conferencia;
 7. Aprobación del programa;
 8. Organización de los trabajos;
 9. Temas derivados de los objetivos de la Conferencia:
 - a) Estudiar los progresos hechos y evaluar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por todos los interesados en los planos nacional, regional e internacional, incluyendo las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, mediante un proceso de colaboración amplio y transparente, y determinar medidas e iniciativas concretas para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de fomentar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - b) Evaluar la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de reforzarlos;
 - c) Promover la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la debida consideración de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - d) Identificar y compartir las prácticas racionales a que se ha llegado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
 10. Aprobación del documento final y del informe de la Conferencia.
22. En su decisión PC.1/9, el Comité Preparatorio decidió recomendar a la Conferencia de Examen de Durban el reglamento provisional que figura en el apéndice de esa decisión (véase A/62/375, anexos).
23. En su decisión PC.2/14, el Comité Preparatorio decidió que el lema de la Conferencia de Examen de Durban fuera el siguiente: "Unidad contra el racismo: dignidad y justicia para todos".
24. En su decisión PC.2/15, el Comité Preparatorio decidió que el logotipo de la Conferencia de Examen de Durban fuera el mismo que el de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001. El Comité Preparatorio decidió también que se añadieran al logotipo los elementos

siguientes: "Conferencia de Examen de Durban" y "2001-2009", y encomendó a la Mesa que acordara los detalles técnicos del logotipo en consulta con la secretaría.

25. En su decisión PC.2/9, el Comité Preparatorio solicitó a la Alta Comisionada que, en su calidad de Secretaria General de la Conferencia de Examen de Durban y en estrecha colaboración con el Departamento de Información Pública, concibiera y realizara una campaña mundial de difusión, con miras a conseguir que todos los sectores políticos, económicos, sociales y culturales, así como otros sectores interesados, diesen su respaldo a los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban.

26. En su decisión PC.2/12, el Comité Preparatorio, recordando su decisión PC.1/2, relativa a la participación de observadores en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y la celebración de consultas con ellos, decidió que se aplicaran los mismos criterios, prácticas y arreglos a la participación de todos los observadores en la Conferencia de Examen de Durban.

27. En su decisión PC.3/109, el Comité Preparatorio decidió pedir a la Asamblea General que asignara recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para facilitar la participación en la Conferencia de Examen de los órganos pertinentes creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos y mecanismos temáticos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

28. En su decisión PC.3/103, el Comité Preparatorio decidió invitar a la Alta Comisionada a hacer una contribución a la Conferencia de Examen de Durban presentando un informe sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción y haciendo propuestas para mejorar su aplicación y sobre la puesta en práctica de las decisiones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. En su actual período de sesiones el Comité Preparatorio tendrá ante sí el informe de la Alta Comisionada (A/CONF.211/PC.4/5).

29. Los proyectos de decisión que proponga la Mesa del Comité Preparatorio figurarán en el documento A/CONF.211/PC.4/4.

Tema 6 - Aprobación del informe del Comité Preparatorio

30. Al término de su período de sesiones, el Comité Preparatorio examinará y aprobará un informe para su presentación a la Conferencia de Examen de Durban.
